



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 29 de julio de 2020.

Nº 132/2020.

2020/05/001/694 A1

VISTO: la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 1294/2020 de 24 de junio de 2020 por la que se observa el gasto dispuesto por Resolución Nº 86/2020 de 26 de mayo de 2020, referida a la adjudicación parcial de la Compra Directa Nº 3/2020;

RESULTANDO: I) que por la resolución mencionada se adjudicó parcialmente la Compra Directa de referencia en una cantidad de 20.045 canastas de alimentos, ad referéndum de la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas de la configuración de los extremos dispuestos en el artículo 33, literal C, numeral 9 del TOCAF, como los precios y condiciones que corresponden al mercado;

II) que por Resolución Nº 314 de 4 de junio de 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas declaró que la adjudicación parcial de la Compra Directa Nº 3/2020 dispuesta por la resolución citada, se encuentra comprendida en las causales de excepción dispuestas por el numeral 9) del literal C) del artículo 33 del TOCAF y que los precios y condiciones corresponden al mercado;

III) que la observación refiere a lo dispuesto en el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento fue cumplido de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 129/003 129/003 de 8 de abril de 2003 y la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004;

II) que el Tribunal considera que la compra directa dispuesta se ajusta a la causal de excepción invocada;

III) que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos del Ministerio de Defensa Nacional en relación al abastecimiento de esos alimentos para el personal militar más vulnerable del Inciso, en el actual marco de emergencia sanitaria;

ATENCIÓN: a lo expuesto, lo informado por la Asesoría Jurídica, y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por Resolución N° 86/2020 de 26 de mayo de 2020, referida a la adjudicación parcial de la Compra Directa N° 3/2020 para la adquisición de 20.045 canastas de alimentos, para la asistencia alimentaria del personal militar más vulnerable.
- 2º) Comunicar al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en “comprasestatales”.
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas